

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°198 de fecha 12 de enero del 2024 que aprueba el gasto del Programa SENDA Previene y sus actividades.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias de carácter informativo, y orientación en el ámbito de la prevención del delito e incivildades a nivel comunal enmarcadas dentro del Plan Comunal de Seguridad Pública 2022-2025.
2. Aplicar estrategias que fomenten la participación activa de las comunidades en la prevención del consumo de drogas.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad **Diálogo: Desafíos en la prevención del consumo de sustancias en Temuco**, dirigida a estudiantes que participan en grupos de prevención selectiva, meas de infancia, talleres deportivos u otras estrategias de la oferta preventiva del programa.

Nombre de la Actividad	Diálogo: Desafíos frente a la prevención del consumo de sustancias en Temuco
A quienes va dirigido	Estudiantes que participan en grupos de prevención selectiva, meas de infancia, talleres deportivos u otras estrategias de la oferta preventiva del programa.
Objetivo General de la Actividad	Fortalecer factores protectores y disminuir factores de riesgo asociados al consumo de sustancias, a través del dialogo en torno a estrategias en distintos ámbitos locales
Objetivo Específico de la Actividad	Identificar estrategias a nivel educacional, familia y comunidad para la prevención del consumo de sustancias
Cobertura Estimada	60 personas aprox.
Gasto programado	600.000
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico, registro de asistencia
Fecha de la ejecución	9 de junio de 2025

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$ 600.000.- al ítem 22.08.999.009, centro de costo 14.15.03.

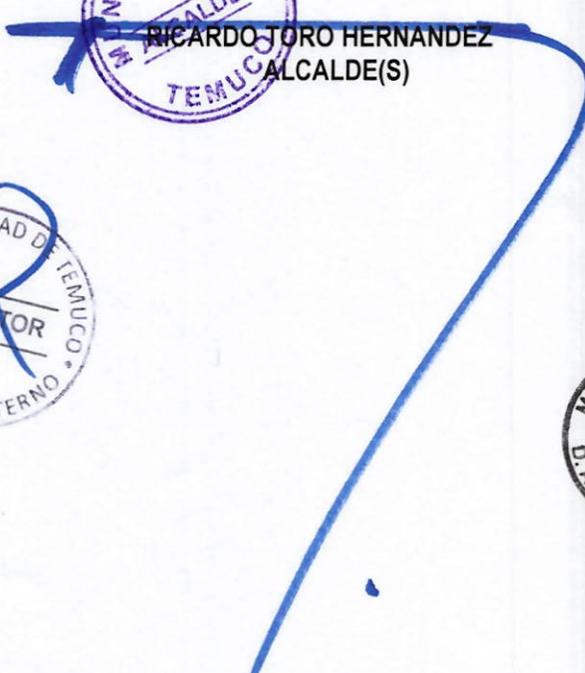
3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.

4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Dirección de Seguridad Pública, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO JORO HERNANDEZ
ALCALDE(S)





ICL/RVC
Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad pública
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes